

**Aprueban Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para
Conservación**

RESOLUCION JEFATURAL N° 075-2007-INRENA

Lima, 23 de marzo de 2007

VISTO:

El Informe N° 0003-2007-INRENA-IFFS-OAJ del 29 de enero de 2007, presentado por la
Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre y por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto

Sistema Peruano de Información Jurídica

Nacional de Recursos Naturales (INRENA); mediante el cual se propone la aprobación de las Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para Conservación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 68, dispone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 3, numeral 3.4), de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308, establece que el Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, es el órgano encargado de la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0566- 2001-AG, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 0413-2006-AG, se aprobaron las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento de concesiones para conservación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2006- AG, del 27 de julio del 2006, se modificaron artículos del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, estableciendo en su artículo 110, que por Resolución Jefatural del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), se aprobarán las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en las concesiones para otros productos del bosque, las concesiones para ecoturismo y las concesiones para conservación;

Que, con Informe N° 0003-2007-INRENA-IFFS-OAJ, del 29 de enero de 2007, elaborado por la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRENA, se propone que es necesario modificar los Artículos 6 y 20 de la Resolución Ministerial N° 0566-2001-AG;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8, literal j) del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2003-AG, modificado por Decreto Supremo N° 018-2003-AG y Decreto Supremo N° 004-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para Conservación, que consta de 37 artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 4 Anexos.

Artículo 2.- Déjese sin efecto todas las normas que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISAAC ROBERTO ÁNGELES LAZO
Jefe
Instituto Nacional de Recursos Naturales